



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016200100048 00
Demandante(s)	LLOYDS TSB BANK
Demandado(s)	LUIS FERNANDO LONDOÑO ISAZA
Asunto	INCORPORA REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	788V 2

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandante el despacho ordena requerir al anterior secuestre Luis Fernando Tapasco Becerra para que realice las aclaraciones en los términos solicitados por la apoderada de la parte demandante (fl 694 y 695).

Así las cosas remítase copia del presente auto, al igual que copia de las piezas procesales (fl 694 y 695) al señor Luis Fernando Tapasco Becerra correo: fft21abogado@gmail.com

finalmente se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes las cuentas presentadas por el auxiliar de la justicia José Yakelton Chavarría (secuestre) al igual que la respuesta al requerimiento efectuado mediante auto 363V. del 24 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

